

PARTE HL – Helicópteros livianos

Subparte A – General

HL.1 General

- (a) Para la emisión de los certificados tipo de los helicópteros livianos (HL), serán adoptadas íntegramente las Certification Specifications for Very Light Rotorcraft (CS-VLR) de la European Aviation Safety Agency (EASA), en idioma inglés, con todas sus enmiendas y Apéndices.
- (b) Toda referencia a una Sección específica de la RAAC Parte HL que se indique en las RAAC, se entenderá que corresponde a una referencia de las Certification Specifications for Very Light Rotorcraft (CS-VLR) de la European Aviation Safety Agency (EASA), las cuales mediante este reglamento son adoptadas íntegramente como se indica en esta Sección.

HL.3 Actualización

Serán adoptadas como fecha de actualización para esta RAAC Parte HL, las fechas dadas en las enmiendas (“Amendments”) de las CS-VLR de la European Aviation Safety Agency (EASA)

HL.5 Modificaciones al CS-VLR

- (a) La República Argentina adopta las siguientes modificaciones al CS-VLR.
 - (1) Un helicóptero liviano es un helicóptero con un peso máximo de despegue de 700 kg., y que además:
 - (i) Sea de diseño simple.
 - (ii) Esté diseñado para llevar hasta dos ocupantes.
 - (iii) No esté impulsado por motores potenciados a turbina ni motores cohete; y
 - (iv) Esté limitado a operaciones VFR diurnas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RAAC PARTE HL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.